

RESOLUCION DE ALCALDÍA

DÑA. RAQUEL JIMENO PÉREZ, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VISTO el Informe con propuesta de resolución, emitido por los Servicios Jurídicos en fecha 21 de marzo, que obra unido al expediente y no se reproduce en aras del principio de economía procedimental.

CONSIDERANDO que la Secretaría General del Ayuntamiento ha emitido, con fecha 21 de marzo de 2024 ha emitido nota conformidad al expediente de contratación y a los documentos en él contenidos.

CONSTA en la presente Resolución fiscalización de la Intervención Municipal mediante diligencia emitida con el siguiente tenor literal: "Intervenido de Conformidad".

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato administrativo de «SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL 3200L» – EXP. 12C/2024.

El valor estimado del contrato es de 61.983,47.-€ (IVA no incluido).

El presupuesto base de licitación asciende a 75.000,00 IVA incluido, de los que 61.983,47.-€ integran la base imponible y los 13.016,53.-€ restantes, el IVA al tipo impositivo del 21%.

El plazo de duración del presente contrato será hasta el momento de entregar todos los bienes objeto del contrato y, en todo caso, no superior a 60 días a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de 2024, para atender el gasto derivado de la contratación.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de este contrato.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo no inferior a quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Así lo ordena y manda el Sra. Alcaldesa, en Ciempozuelos, a la fecha de firma electrónica, lo que como Secretario certifico con mi firma a los solos efectos de fe pública.

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo. Dña. Raquel Jimeno Pérez

Doy fe
El Secretario
Fdo. D. Francisco Javier Matoses de los Dolores

Fiscalizada de conformidad:
El Interventor
Fdo. D. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero